

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401393
Número de orden de compra a modificar:	108520

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Nombre del solicitante:	July Samara Garcia Soto
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-20 20:15:18

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103442	CDP 67823	CDP-67823	CDP	67823
118131	autorizacion vigencia futura	AVF-131323	AVF	131323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP-67823	17602344.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	8.0	Mes	55007325.00	CDP-67823	440058600.00
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	8801172.00	CDP-67823	70409376.00
4	ays04--R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1	8.0	Mes	1362556.00	CDP-67823	10900448.00
5	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	8.0	Mes	1408187.00	CDP-67823	11265496.00
6	ays04--R11 - Jardineria mt2 - 300	8.0	Mes	39300.00	CDP-67823	314400.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	29593.60	CDP-67823	236748.80
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	4707.20	CDP-67823	37657.60
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	60423.75	CDP-67823	483390.00
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	8.0	Unidad	51412.50	CDP-67823	411300.00
11	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 8	8.0	Unidad	26784.00	CDP-67823	214272.00
12	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	8.0	Unidad	24552.00	CDP-67823	196416.00
13	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	26707.20	CDP-67823	213657.60

14	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	56970.00	CDP-67823	455760.00
15	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	70338.00	CDP-67823	562704.00
16	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 20	8.0	Unidad	264600.00	CDP-67823	2116800.00
17	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 15	8.0	Unidad	77895.00	CDP-67823	623160.00
18	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	62010.00	CDP-67823	496080.00
19	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	18320.00	CDP-67823	146560.00
20	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	53025.00	CDP-67823	424200.00
21	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	22624.00	CDP-67823	180992.00
22	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 12	8.0	Unidad	12681.60	CDP-67823	101452.80
23	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	7128.00	CDP-67823	57024.00
24	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 22	8.0	Unidad	4382.40	CDP-67823	35059.20
25	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 15	8.0	Unidad	2568.00	CDP-67823	20544.00
26	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	31920.00	CDP-67823	255360.00
27	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 13	8.0	Unidad	20748.00	CDP-67823	165984.00
28	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	45810.00	CDP-67823	366480.00

29	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	3367.20	CDP-67823	26937.60
30	ays04--R11 - Trapero 1 (Compra) - 30	8.0	Unidad	90315.00	CDP-67823	722520.00
31	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 30	8.0	Unidad	68715.00	CDP-67823	549720.00
32	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 7	8.0	Unidad	14879.20	CDP-67823	119033.60
33	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	45195.00	CDP-67823	361560.00
34	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	180780.00	CDP-67823	1446240.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	8.0	Unidad	109980.00	CDP-67823	879840.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 15	8.0	Unidad	15552.00	CDP-67823	124416.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 45	8.0	Unidad	43740.00	CDP-67823	349920.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 15	8.0	Unidad	15552.00	CDP-67823	124416.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 120	8.0	Unidad	158850.00	CDP-67823	1270800.00
40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	8.0	Unidad	33552.00	CDP-67823	268416.00
41	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 45	8.0	Unidad	100068.75	CDP-67823	800550.00
42	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	105787.50	CDP-67823	846300.00
43	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 50	8.0	Unidad	105787.50	CDP-67823	846300.00

44	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	8.0	Unidad	40368.00	CDP-67823	322944.00
45	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 6	8.0	Unidad	78750.00	CDP-67823	630000.00
46	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 25	8.0	Unidad	23480.00	CDP-67823	187840.00
47	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 140	8.0	Unidad	1080660.00	CDP-67823	8645280.00
48	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 500	8.0	Unidad	1606125.00	CDP-67823	12849000.00
49	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 40	8.0	Unidad	218670.00	CDP-67823	1749360.00
50	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 118	8.0	Unidad	198948.00	CDP-67823	1591584.00
51	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 22	8.0	Unidad	39811.20	CDP-67823	318489.60
52	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	26772.00	CDP-67823	214176.00
53	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 199	8.0	Unidad	1896221.25	CDP-67823	15169770.00
54	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 15	8.0	Unidad	257445.00	CDP-67823	2059560.00
55	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 4	8.0	Unidad	30051.20	CDP-67823	240409.60
56	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	8.0	Unidad	233887.50	CDP-67823	1871100.00
57	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 140	8.0	Unidad	136500.00	CDP-67823	1092000.00
58	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	143883.75	CDP-67823	1151070.00

59	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 6	8.0	Unidad	10070.40	CDP-67823	80563.20
60	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	32832.00	CDP-67823	262656.00
61	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 40	8.0	Unidad	40950.00	CDP-67823	327600.00
62	ays04--R11 - Cuchillo (Compra) - 2	8.0	Unidad	1848.00	CDP-67823	14784.00
63	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 14	8.0	Unidad	89019.00	CDP-67823	712152.00
64	ays04--R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	15203.20	CDP-67823	121625.60
65	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	22056.00	CDP-67823	176448.00
66	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	7840.00	CDP-67823	62720.00
67	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 40	8.0	Unidad	31360.00	CDP-67823	250880.00
68	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	14246.8480	CDP-67823	113974.78
69	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	12584.9360	CDP-67823	100679.49
70	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 10	8.0	Unidad	178162.50	CDP-67823	1425300.00

71	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	110844.00	CDP-67823	886752.00
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	22262.40	CDP-67823	178099.20
73	ays04--R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	39179.20	CDP-67823	313433.60
74	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 10	8.0	Unidad	504187.50	CDP-67823	4033500.00
75	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	119773.50	CDP-67823	958188.00
76	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	33063.20	CDP-67823	264505.60
77	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-67823	0.00
78	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-67823	0.00
79	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	85748521.92	CDP-67823	85748521.92
80	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	16292219.17	CDP-67823	16292219.17
81	ays04-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo -1	3.0	Mes	2200293.00	AVF-131323	6600879.00
82	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo -25	3.0	Mes	55007325.00	AVF-131323	165021975.00

83	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo -4	3.0	Mes	8801172.00	AVF-131323	26403516.00
84	ays04-R11 - Jardinero MT Medio Tiempo -1	3.0	Mes	1362556.00	AVF-131323	4087668.00
85	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo -1	3.0	Mes	1408187.00	AVF-131323	4224561.00
86	ays04-R11 - Jardineria mt2 - 300	3.0	Mes	39300.00	AVF-131323	117900.00
87	ays04-R11 - Jabón para loza 1 (Compra) -4	3.0	Unidad	29593.60	AVF-131323	88780.80
88	ays04-R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) -4	3.0	Unidad	4707.20	AVF-131323	14121.60
89	ays04-R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) -15	3.0	Unidad	60423.75	AVF-131323	181271.25
90	ays04-R11 - Líquido desengrasante (Compra) -10	3.0	Unidad	51412.50	AVF-131323	154237.50
91	ays04-R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) -8	3.0	Unidad	26784.00	AVF-131323	80352.00
92	ays04-R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) -10	3.0	Unidad	24552.00	AVF-131323	73656.00
93	ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) -8	3.0	Unidad	26707.20	AVF-131323	80121.60
94	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) -15	3.0	Unidad	56970.00	AVF-131323	170910.00

95	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) -8	3.0	Unidad	70338.00	AVF-131323	211014.00
96	ays04-R11 - Cera polimérica (Compra) -20	3.0	Unidad	264600.00	AVF-131323	793800.00
97	ays04-R11 - Removedor de cera (Compra) -15	3.0	Unidad	77895.00	AVF-131323	233685.00
98	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) -15	3.0	Unidad	62010.00	AVF-131323	186030.00
99	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) -20	3.0	Unidad	18320.00	AVF-131323	54960.00
100	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) -50	3.0	Unidad	53025.00	AVF-131323	159075.00
101	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) -20	3.0	Unidad	22624.00	AVF-131323	67872.00
102	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) -12	3.0	Unidad	12681.60	AVF-131323	38044.80
103	ays04-R11 - Esponjilla 1 (Compra) -15	3.0	Unidad	7128.00	AVF-131323	21384.00
104	ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) -22	3.0	Unidad	4382.40	AVF-131323	13147.20
105	ays04-R11 - Esponjilla 7 (Compra) -15	3.0	Unidad	2568.00	AVF-131323	7704.00
106	ays04-R11 - Escoba 1 (Compra) -20	3.0	Unidad	31920.00	AVF-131323	95760.00
107	ays04-R11 - Escoba 2 (Compra) -13	3.0	Unidad	20748.00	AVF-131323	62244.00
108	ays04-R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) -20	3.0	Unidad	45810.00	AVF-131323	137430.00
109	ays04-R11 - Cepillos 1 (Compra) -3	3.0	Unidad	3367.20	AVF-131323	10101.60

110	ays04-R11 - Trapero 1 (Compra) -30	3.0	Unidad	90315.00	AVF-131323	270945.00
111	ays04-R11 - Mango metálico trapero (Compra) -30	3.0	Unidad	68715.00	AVF-131323	206145.00
112	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) -7	3.0	Unidad	14879.20	AVF-131323	44637.60
113	ays04-R11 - Pads 1 (Compra) -5	3.0	Unidad	45195.00	AVF-131323	135585.00
114	ays04-R11 - Pads 2 (Compra) -20	3.0	Unidad	180780.00	AVF-131323	542340.00
115	ays04-R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) -120	3.0	Unidad	109980.00	AVF-131323	329940.00
116	ays04-R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) -15	3.0	Unidad	15552.00	AVF-131323	46656.00
117	ays04-R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) -45	3.0	Unidad	43740.00	AVF-131323	131220.00
118	ays04-R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) -15	3.0	Unidad	15552.00	AVF-131323	46656.00
119	ays04-R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) -120	3.0	Unidad	158850.00	AVF-131323	476550.00
120	ays04-R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) -15	3.0	Unidad	33552.00	AVF-131323	100656.00
121	ays04-R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) -45	3.0	Unidad	100068.75	AVF-131323	300206.25
122	ays04-R11 - Guantes 1 (Compra) -50	3.0	Unidad	105787.50	AVF-131323	317362.50
123	ays04-R11 - Guantes 2 (Compra) -50	3.0	Unidad	105787.50	AVF-131323	317362.50
124	ays04-R11 - Guantes 4 (Compra) -15	3.0	Unidad	40368.00	AVF-131323	121104.00

125	ays04-R11 - Guantes 8 (Compra) -6	3.0	Unidad	78750.00	AVF-131323	236250.00
126	ays04-R11 - Papel higiénico 1 (Compra) -25	3.0	Unidad	23480.00	AVF-131323	70440.00
127	ays04-R11 - Papel higiénico 5 (Compra) -100	3.0	Unidad	771900.00	AVF-131323	2315700.00
128	ays04-R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) -500	3.0	Unidad	1606125.00	AVF-131323	4818375.00
129	ays04-R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) -40	3.0	Unidad	218670.00	AVF-131323	656010.00
130	ays04-R11 - Mezclador 1 (Compra) -100	3.0	Unidad	168600.00	AVF-131323	505800.00
131	ays04-R11 - Filtro para greca 3 (Compra) -22	3.0	Unidad	39811.20	AVF-131323	119433.60
132	ays04-R11 - Termo para café 2 (Compra) -5	3.0	Unidad	26772.00	AVF-131323	80316.00
133	ays04-R11 - Café 1 (Compra) -160	3.0	Unidad	1524600.00	AVF-131323	4573800.00
134	ays04-R11 - Café Social (Compra) - 10	3.0	Unidad	171630.00	AVF-131323	514890.00
135	ays04-R11 - Crema para café (Compra) -4	3.0	Unidad	30051.20	AVF-131323	90153.60
136	ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) -50	3.0	Unidad	233887.50	AVF-131323	701662.50
137	ays04-R11 - Aromática (Compra) -130	3.0	Unidad	126750.00	AVF-131323	380250.00
138	ays04-R11 - Brillador 1 (Compra) -5	3.0	Unidad	143883.75	AVF-131323	431651.25
139	ays04-R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) -6	3.0	Unidad	10070.40	AVF-131323	30211.20

140	ays04-R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) -20	3.0	Unidad	32832.00	AVF-131323	98496.00
141	ays04-R11 - Atomizadores (Compra) -30	3.0	Unidad	30712.50	AVF-131323	92137.50
142	ays04-R11 - Cuchillo (Compra) -2	3.0	Unidad	1848.00	AVF-131323	5544.00
143	ays04-R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 14	3.0	Unidad	89019.00	AVF-131323	267057.00
144	ays04-R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	15203.20	AVF-131323	45609.60
145	ays04-R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	3.0	Unidad	22056.00	AVF-131323	66168.00
146	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) -10	3.0	Unidad	7840.00	AVF-131323	23520.00
147	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) -40	3.0	Unidad	31360.00	AVF-131323	94080.00
148	ays04-R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 10	3.0	Unidad	178162.50	AVF-131323	534487.50
149	ays04-R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	3.0	Unidad	110844.00	AVF-131323	332532.00
150	ays04-R11 - Extensión eléctrica 1 (Compra) -3	3.0	Unidad	22262.40	AVF-131323	66787.20

151	ays04-R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	39179.20	AVF-131323	117537.60
152	ays04-R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 10	3.0	Unidad	504187.50	AVF-131323	1512562.50
153	ays04-R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	3.0	Unidad	119773.50	AVF-131323	359320.50
154	ays04-R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	3.0	Unidad	33063.20	AVF-131323	99189.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	79	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	88477347.94	CDP-67823	88477347.94
Editado	80	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	16810696.11	CDP-67823	16810696.11
Editado	81	ays04-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo -1	3.00	Mes	2465868.36	AVF-131323	7397605.08
Editado	82	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo -25	3.00	Mes	61646709.12	AVF-131323	184940127.36
Editado	83	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo -4	3.00	Mes	9863473.46	AVF-131323	29590420.38
Editado	84	ays04-R11 - Jardinero MT Medio Tiempo - 1	3.00	Mes	1527016.50	AVF-131323	4581049.50

Editado	85	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	3.00	Mes	1578155.17	AVF-131323	4734465.51
Editado	86	ays04-R11 - Jardinería mt2 - 300	3.00	Mes	42947.04	AVF-131323	128841.12
Editado	87	ays04-R11 - Jabón para loza 1 (Compra) -4	3.00	Unidad	32339.89	AVF-131323	97019.67
Editado	88	ays04-R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) -4	3.00	Unidad	5144.03	AVF-131323	15432.09
Editado	89	ays04-R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) -15	3.00	Unidad	66031.07	AVF-131323	198093.21
Editado	90	ays04-R11 - Líquido desengrasante (Compra) -10	3.00	Unidad	56183.58	AVF-131323	168550.74
Editado	91	ays04-R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) -8	3.00	Unidad	29269.56	AVF-131323	87808.68
Editado	92	ays04-R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) -10	3.00	Unidad	26830.43	AVF-131323	80491.29
Editado	93	ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) -8	3.00	Unidad	29185.63	AVF-131323	87556.89
Editado	94	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) -15	3.00	Unidad	62256.82	AVF-131323	186770.46
Editado	95	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) -8	3.00	Unidad	76865.37	AVF-131323	230596.11
Editado	96	ays04-R11 - Cera polimérica (Compra) -20	3.00	Unidad	289154.88	AVF-131323	867464.64

Editado	97	ays04-R11 - Removedor de cera (Compra) - 15	3.00	Unidad	85123.66	AVF-131323	255370.98
Editado	98	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) -15	3.00	Unidad	67764.53	AVF-131323	203293.59
Editado	99	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) -20	3.00	Unidad	20020.10	AVF-131323	60060.30
Editado	100	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) -50	3.00	Unidad	57945.72	AVF-131323	173837.16
Editado	101	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) -20	3.00	Unidad	24723.51	AVF-131323	74170.53
Editado	102	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) -12	3.00	Unidad	13858.45	AVF-131323	41575.35
Editado	103	ays04-R11 - Esponjilla 1 (Compra) -15	3.00	Unidad	7789.48	AVF-131323	23368.44
Editado	104	ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) -22	3.00	Unidad	4789.09	AVF-131323	14367.27
Editado	105	ays04-R11 - Esponjilla 7 (Compra) -15	3.00	Unidad	2806.31	AVF-131323	8418.93
Editado	106	ays04-R11 - Escoba 1 (Compra) -20	3.00	Unidad	34882.18	AVF-131323	104646.54
Editado	107	ays04-R11 - Escoba 2 (Compra) -13	3.00	Unidad	22673.41	AVF-131323	68020.23
Editado	108	ays04-R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) -20	3.00	Unidad	50061.17	AVF-131323	150183.51
Editado	109	ays04-R11 - Cepillos 1 (Compra) -3	3.00	Unidad	3679.68	AVF-131323	11039.04
Editado	110	ays04-R11 - Trapero 1 (Compra) -30	3.00	Unidad	98696.23	AVF-131323	296088.69

Editado	111	ays04-R11 - Mango metálico trapero (Compra) -30	3.00	Unidad	75091.75	AVF-131323	225275.25
Editado	112	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) -7	3.00	Unidad	16259.99	AVF-131323	48779.97
Editado	113	ays04-R11 - Pads 1 (Compra) -5	3.00	Unidad	49389.10	AVF-131323	148167.30
Editado	114	ays04-R11 - Pads 2 (Compra) -20	3.00	Unidad	197556.38	AVF-131323	592669.14
Editado	115	ays04-R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) -120	3.00	Unidad	120186.14	AVF-131323	360558.42
Editado	116	ays04-R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) -15	3.00	Unidad	16995.23	AVF-131323	50985.69
Editado	117	ays04-R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) -45	3.00	Unidad	47799.07	AVF-131323	143397.21
Editado	118	ays04-R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) -15	3.00	Unidad	16995.23	AVF-131323	50985.69
Editado	119	ays04-R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) -120	3.00	Unidad	173591.28	AVF-131323	520773.84
Editado	120	ays04-R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) -15	3.00	Unidad	36665.63	AVF-131323	109996.89
Editado	121	ays04-R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) -45	3.00	Unidad	109355.13	AVF-131323	328065.39
Editado	122	ays04-R11 - Guantes 1 (Compra) -50	3.00	Unidad	115604.58	AVF-131323	346813.74
Editado	123	ays04-R11 - Guantes 2 (Compra) -50	3.00	Unidad	115604.58	AVF-131323	346813.74

Editado	124	ays04-R11 - Guantes 4 (Compra) -15	3.00	Unidad	44114.15	AVF-131323	132342.45
Editado	125	ays04-R11 - Guantes 8 (Compra) -6	3.00	Unidad	86058.00	AVF-131323	258174.00
Editado	126	ays04-R11 - Papel higiénico 1 (Compra) -25	3.00	Unidad	25658.94	AVF-131323	76976.82
Editado	127	ays04-R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 100	3.00	Unidad	843532.32	AVF-131323	2530596.96
Editado	128	ays04-R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 500	3.00	Unidad	1755173.40	AVF-131323	5265520.20
Editado	129	ays04-R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) -40	3.00	Unidad	238962.58	AVF-131323	716887.74
Editado	130	ays04-R11 - Mezclador 1 (Compra) -100	3.00	Unidad	184246.08	AVF-131323	552738.24
Editado	131	ays04-R11 - Filtro para greca 3 (Compra) -22	3.00	Unidad	43505.68	AVF-131323	130517.04
Editado	132	ays04-R11 - Termo para café 2 (Compra) -5	3.00	Unidad	29256.44	AVF-131323	87769.32
Editado	133	ays04-R11 - Café 1 (Compra) -160	3.00	Unidad	1666082.88	AVF-131323	4998248.64
Editado	134	ays04-R11 - Café Social (Compra) -10	3.00	Unidad	187557.26	AVF-131323	562671.78
Editado	135	ays04-R11 - Crema para café (Compra) - 4	3.00	Unidad	32839.95	AVF-131323	98519.85
Editado	136	ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) -50	3.00	Unidad	255592.26	AVF-131323	766776.78
Editado	137	ays04-R11 - Aromática (Compra) -130	3.00	Unidad	138512.40	AVF-131323	415537.20

Editado	138	ays04-R11 - Brillador 1 (Compra) -5	3.00	Unidad	157236.16	AVF-131323	471708.48
Editado	139	ays04-R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) -6	3.00	Unidad	11004.93	AVF-131323	33014.79
Editado	140	ays04-R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) -20	3.00	Unidad	35878.81	AVF-131323	107636.43
Editado	141	ays04-R11 - Atomizadores (Compra) -30	3.00	Unidad	33562.62	AVF-131323	100687.86
Editado	142	ays04-R11 - Cuchillo (Compra) -2	3.00	Unidad	2019.49	AVF-131323	6058.47
Editado	143	ays04-R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 14	3.00	Unidad	97279.96	AVF-131323	291839.88
Editado	144	ays04-R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) 2	3.00	Unidad	16614.06	AVF-131323	49842.18
Editado	145	ays04-R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) 3	3.00	Unidad	24102.80	AVF-131323	72308.40
Editado	146	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) -10	3.00	Unidad	8567.55	AVF-131323	25702.65
Editado	147	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) -40	3.00	Unidad	34270.21	AVF-131323	102810.63
Editado	148	ays04-R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 10	3.00	Unidad	194695.98	AVF-131323	584087.94

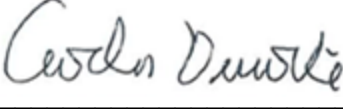
Editado	149	ays04-R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 6	3.00	Unidad	121130.32	AVF-131323	363390.96
Editado	150	ays04-R11 - Extensión eléctrica 1 (Compra) -3	3.00	Unidad	24328.35	AVF-131323	72985.05
Editado	151	ays04-R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 2	3.00	Unidad	42815.03	AVF-131323	128445.09
Editado	152	ays04-R11 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) 10	3.00	Unidad	550976.10	AVF-131323	1652928.30
Editado	153	ays04-R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 2	3.00	Unidad	130888.48	AVF-131323	392665.44
Editado	154	ays04-R11 - Guadañas (Arrendamiento) 1	3.00	Unidad	36131.46	AVF-131323	108394.38

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del supervisor de la Orden de Compra, se realiza modificación a la misma por concepto de reajuste por valor de \$30,535,563.12, correspondiente al aumento autorizado para los precios de los servicios de personal del 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292 y aumento del IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales del 9,28%.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Edna Patricia Rangel Barragan
Documento: 52047323



Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6		
Dependencia Responsable: Área Gestión Administrativa/ GIT Servicios Administrativos				
I. DATOS CONTRACTUALES				
No. Contrato: Orden de Compra No. 108520 DE 2023	Fecha firma contrato: 27 abril de 2023	Tipo de contrato: Prestación de Servicios		
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		Plazo inicial: El plazo de ejecución del contrato será por ocho (8) meses sin que exceda el 31 de diciembre de 2023 y serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.		
Valor Inicial: Seiscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y seis mil noventa y cinco pesos con setenta y ocho centavos (\$ 699.896.095,78) M/CTE		Fecha de inicio: 05/05/2023		
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31 de marzo de 2024		
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)				
Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo	
Fecha de firma: 28/12/2023	Fecha de firma:	Fecha de firma: 28/12/2023	Fecha de firma:	
Valor adición: \$ 259.629.864,53	Valor disminución	Plazo prorrogado: 3 meses	Plazo reducido:	
CDP No.: Fecha: CDP con Vigencias Futuras No. 15024 del 05/01/2024	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s): 31 de marzo de 2024	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:	
Valor: \$ 259.629.864,53				
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$959.525.960,31	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica): Garantía Única de Cumplimiento No. B-100035716 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual B-100008991 expedida por la Compañía Mundial Seguros S.A aprobadas el 19 de marzo 2024.		Garantía Única de Cumplimiento No. B-100035716 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual B-100008991 expedida por la Compañía Mundial Seguros S.A aprobadas el 19 de marzo de 2024.		
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma de la Modificación No. 2: 12/02/2024
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Fecha de firma de la Modificación No. 3: 27/02/2024
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de		Detalle de la modificación de la Modificación No. 2: Teniendo en cuenta la adición suscrita el pasado 28 de diciembre de 2023, en la cual se indicó un valor a adicionar de \$259.629.864,53, se tuvo que por

 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6
---	---------------------------------------	---

Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	modificación(es) de póliza (si aplica)	error involuntario se realizó un cambio en el AIU y en el IVA, con valores que solamente correspondían a la adición. Así las cosas, no se sumaron los valores de estos ítems con los relativos al contrato principal, quedando sin totalizar los valores finales, para un valor total en la plataforma de \$885.095.544,41, por lo cual, fue necesario realizar el ajuste en la plataforma, con el fin que el valor total del contrato fuera de \$959.525.960,31. Con todo lo anterior, se requirió realizar el ajuste en la plataforma para que los valores fueran los realmente establecidos en la solicitud de modificación No. 1, y los valores de IVA y AIU del contrato principal; los cuales no se encontraban incluidos. Detalle de la modificación de la Modificación No. 3: Teniendo en cuenta la modificación No. 02 publicada el día 12 de febrero de 2024, por error involuntarios se cometió una imprecisión aritmética en los cálculos de los valores para el IVA y AIU, razón por la cual fue necesario rectificar los valores publicados en la modificación No. 2 y en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente. En este sentido, la modificación No. 3 debía contener lo siguiente: <table><tr><td>79</td><td>ays04--R11 - AIU</td><td>1.00</td><td>Unidad</td><td>85.748.521,92</td><td>85.748.521,92</td></tr><tr><td>80</td><td>ays04--R11 - IVA</td><td>1.00</td><td>Unidad</td><td>16.292.219,17</td><td>16.292.219,17</td></tr></table> De esta manera los valores descritos anteriormente, debían ser rectificadas al valor de la orden de compra ya mencionada y por lo cual se debió modificar el valor total de la misma en la plataforma de Colombia Compra Eficiente por \$959.525.960,31. Es pertinente indicar que este valor se soportó en la corrección aritmética solicitada, respecto de los ítems descritos anteriormente, conforme al artículo 45 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	79	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	85.748.521,92	85.748.521,92	80	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	16.292.219,17	16.292.219,17
79	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	85.748.521,92	85.748.521,92										
80	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	16.292.219,17	16.292.219,17										

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN No. 4		
Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo
Valor adición: \$30,535,563.12	Valor disminución: \$	Plazo de la prórroga:		Plazo de la reducción
CDP No.: 15024 Fecha: 05/01/2024 Valor a comprometerse en la adición: \$30,535,563.12 Nota: Este valor debe ser igual al de la adición Valor total del contrato incluida la adición: \$ 990,061,523.43	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:		Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En mi calidad de Coordinador GIT Servicios Administrativos - supervisor del contrato y de conformidad con la Orden de Compra N° 108520 de 2023, suscrita con el DANE cuyo objeto es **"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202"**, atentamente solicito realizar la modificación a la orden por concepto de reajuste por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$30,535,563.12) M/CTE.**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De acuerdo con el numeral 10.2, de la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, por parte de las Entidades Compradoras se deben realizar los ajustes pertinentes al valor de la orden de compra en lo pertinente al incremento de los valores de los roles contemplados para el servicio de personal, bienes de aseo y cafetería y servicios especiales, de acuerdo con los comunicados del 19 de enero de 2024 publicado por Colombia Compra Eficiente así:
 - a. El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292, correspondientes al **grupo 1**
 - b. el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%, correspondientes al **grupo 2**
2. El ajuste se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15024 con fecha del 05 de enero de 2024.
3. La forma de pago del ajuste es por incorporación a los tres pagos mensuales por cada mes prorrogado, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. Lo anterior, se resume de la siguiente manera:

GRUPOS	NO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL INCREMENTO Y VARIACIÓN IPC	VALOR TOTAL INCREMENTO Y VARIACIÓN IPC	VALOR HISTORICO ITEMS EN PLATAFORMA	VALOR QUE DEBE QUEDAR CARGADO EN PLATAFORMA
GLOBAL	79	ays04--R11 - AIU	1,00	2.728.826,02	2.728.826,02	85.748.521,92	88.477.347,94
	80	ays04--R11 - IVA	1,00	518.476,94	518.476,94	16.292.219,17	16.810.696,11
1. INCREMENTO SALARIAL	81	ays04-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo -1	3,00	265.575,36	796.726,08	6.600.879,00	7.397.605,08
	82	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo -25	3,00	6.639.384,12	19.918.152,36	165.021.975,00	184.940.127,36
	83	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo -4	3,00	1.062.301,46	3.186.904,38	26.403.516,00	29.590.420,38
	84	ays04-R11 - Jardinero MT Medio Tiempo -1	3,00	164.460,50	493.381,50	4.087.668,00	4.581.049,50
	85	ays04-R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo -1	3,00	169.968,17	509.904,51	4.224.561,00	4.734.465,51
2. VARIACIÓN IPC	86	ays04-R11 - Jardinera mt2 -300	3,00	3.647,04	10.941,12	117.900,00	128.841,12
	87	ays04-R11 - Jabón para loza 1 (Compra) -4	3,00	2.746,29	8.238,87	88.780,80	97.019,67
	88	ays04-R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) -4	3,00	436,83	1.310,49	14.121,60	15.432,09
	89	ays04-R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) -15	3,00	5.607,32	16.821,96	181.271,25	198.093,21
	90	ays04-R11 - Líquido desengrasante (Compra) -10	3,00	4.771,08	14.313,24	154.237,50	168.550,74

91	ays04-R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) -8	3,00	2.485,56	7.456,68	80.352,00	87.808,68
92	ays04-R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) -10	3,00	2.278,43	6.835,29	73.656,00	80.491,29
93	ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) -8	3,00	2.478,43	7.435,29	80.121,60	87.556,89
94	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) -15	3,00	5.286,82	15.860,46	170.910,00	186.770,46
95	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) -8	3,00	6.527,37	19.582,11	211.014,00	230.596,11
96	ays04-R11 - Cera polimérica (Compra) -20	3,00	24.554,88	73.664,64	793.800,00	867.464,64
97	ays04-R11 - Removedor de cera (Compra) -15	3,00	7.228,66	21.685,98	233.685,00	255.370,98
98	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) -15	3,00	5.754,53	17.263,59	186.030,00	203.293,59
99	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) -20	3,00	1.700,10	5.100,30	54.960,00	60.060,30
100	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) -50	3,00	4.920,72	14.762,16	159.075,00	173.837,16
101	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) -20	3,00	2.099,51	6.298,53	67.872,00	74.170,53
102	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) -12	3,00	1.176,85	3.530,55	38.044,80	41.575,35
103	ays04-R11 - Esponjilla 1 (Compra) -15	3,00	661,48	1.984,44	21.384,00	23.368,44
104	ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) -22	3,00	406,69	1.220,07	13.147,20	14.367,27
105	ays04-R11 - Esponjilla 7 (Compra) -15	3,00	238,31	714,93	7.704,00	8.418,93
106	ays04-R11 - Escoba 1 (Compra) -20	3,00	2.962,18	8.886,54	95.760,00	104.646,54
107	ays04-R11 - Escoba 2 (Compra) -13	3,00	1.925,41	5.776,23	62.244,00	68.020,23
108	ays04-R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) -20	3,00	4.251,17	12.753,51	137.430,00	150.183,51
109	ays04-R11 - Cepillos 1 (Compra) -3	3,00	312,48	937,44	10.101,60	11.039,04
110	ays04-R11 - Trapero 1 (Compra) -30	3,00	8.381,23	25.143,69	270.945,00	296.088,69
111	ays04-R11 - Mango metálico trapero (Compra) -30	3,00	6.376,75	19.130,25	206.145,00	225.275,25
112	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) -7	3,00	1.380,79	4.142,37	44.637,60	48.779,97
113	ays04-R11 - Pads 1 (Compra) -5	3,00	4.194,10	12.582,30	135.585,00	148.167,30
114	ays04-R11 - Pads 2 (Compra) -20	3,00	16.776,38	50.329,14	542.340,00	592.669,14

115	ays04-R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) -120	3,00	10.206,14	30.618,42	329.940,00	360.558,42
116	ays04-R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) -15	3,00	1.443,23	4.329,69	46.656,00	50.985,69
117	ays04-R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) -45	3,00	4.059,07	12.177,21	131.220,00	143.397,21
118	ays04-R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) -15	3,00	1.443,23	4.329,69	46.656,00	50.985,69
119	ays04-R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) -120	3,00	14.741,28	44.223,84	476.550,00	520.773,84
120	ays04-R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) -15	3,00	3.113,63	9.340,89	100.656,00	109.996,89
121	ays04-R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) -45	3,00	9.286,38	27.859,14	300.206,25	328.065,39
122	ays04-R11 - Guantes 1 (Compra) -50	3,00	9.817,08	29.451,24	317.362,50	346.813,74
123	ays04-R11 - Guantes 2 (Compra) -50	3,00	9.817,08	29.451,24	317.362,50	346.813,74
124	ays04-R11 - Guantes 4 (Compra) -15	3,00	3.746,15	11.238,45	121.104,00	132.342,45
125	ays04-R11 - Guantes 8 (Compra) -6	3,00	7.308,00	21.924,00	236.250,00	258.174,00
126	ays04-R11 - Papel higiénico 1 (Compra) -25	3,00	2.178,94	6.536,82	70.440,00	76.976,82
127	ays04-R11 - Papel higiénico 5 (Compra) -100	3,00	71.632,32	214.896,96	2.315.700,00	2.530.596,96
128	ays04-R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) -500	3,00	149.048,40	447.145,20	4.818.375,00	5.265.520,20
129	ays04-R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) -40	3,00	20.292,58	60.877,74	656.010,00	716.887,74
130	ays04-R11 - Mezclador 1 (Compra) -100	3,00	15.646,08	46.938,24	505.800,00	552.738,24
131	ays04-R11 - Filtro para greca 3 (Compra) -22	3,00	3.694,48	11.083,44	119.433,60	130.517,04
132	ays04-R11 - Termo para café 2 (Compra) -5	3,00	2.484,44	7.453,32	80.316,00	87.769,32
133	ays04-R11 - Café 1 (Compra) -160	3,00	141.482,88	424.448,64	4.573.800,00	4.998.248,64
134	ays04-R11 - Café Social (Compra) -10	3,00	15.927,26	47.781,78	514.890,00	562.671,78
135	ays04-R11 - Crema para café (Compra) -4	3,00	2.788,75	8.366,25	90.153,60	98.519,85
136	ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) -50	3,00	21.704,76	65.114,28	701.662,50	766.776,78
137	ays04-R11 - Aromática (Compra) -130	3,00	11.762,40	35.287,20	380.250,00	415.537,20
138	ays04-R11 - Brillador 1 (Compra) -5	3,00	13.352,41	40.057,23	431.651,25	471.708,48

139	ays04-R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) -6	3,00	934,53	2.803,59	30.211,20	33.014,79
140	ays04-R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) -20	3,00	3.046,81	9.140,43	98.496,00	107.636,43
141	ays04-R11 - Atomizadores (Compra) -30	3,00	2.850,12	8.550,36	92.137,50	100.687,86
142	ays04-R11 - Cuchillo (Compra) -2	3,00	171,49	514,47	5.544,00	6.058,47
143	ays04-R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) -14	3,00	8.260,96	24.782,88	267.057,00	291.839,88
144	ays04-R11 - Escalera 4 (Arrendamiento) -2	3,00	1.410,86	4.232,58	45.609,60	49.842,18
145	ays04-R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) -3	3,00	2.046,80	6.140,40	66.168,00	72.308,40
146	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) -10	3,00	727,55	2.182,65	23.520,00	25.702,65
147	ays04-R11 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) -40	3,00	2.910,21	8.730,63	94.080,00	102.810,63
148	ays04-R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) -10	3,00	16.533,48	49.600,44	534.487,50	584.087,94
149	ays04-R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) -6	3,00	10.286,32	30.858,96	332.532,00	363.390,96
150	ays04-R11 - Extensión eléctrica 1 (Compra) -3	3,00	2.065,95	6.197,85	66.787,20	72.985,05
151	ays04-R11 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) -2	3,00	3.635,83	10.907,49	117.537,60	128.445,09
152	ays04-R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) -10	3,00	46.788,60	140.365,80	1.512.562,50	1.652.928,30
153	ays04-R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) -2	3,00	11.114,98	33.344,94	359.320,50	392.665,44
154	ays04-R11 - Guadañas (Arrendamiento) -1	3,00	3.068,26	9.204,78	99.189,60	108.394,38

RESUMEN DE LA SOLICITUD:

Los ítems del 1 al 78 continúan igual en plataforma	625.465.679,87
Los ítems del 79 al 154 se deben modificar de acuerdo información de la tabla mencionada.	364.595.843,56
TOTAL ORDEN DE COMPRA CON ESTA MODIFICACIÓN)	990.061.523,43

4. Por lo anterior se debe realizar una adición por valor de **\$30.535.563,12** de acuerdo, al aumento autorizado para los precios de los servicios de personal correspondiente al 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292 de 2023, y a lo dispuesto en el comunicado referente al ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV, proferido por Colombia Compra Eficiente de fecha 19 de enero de 2024.
Adicionalmente, es necesaria la adición mencionada, teniendo en cuenta el aumento por IPC para el año 2024, autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%, según el comunicado de Colombia Compra Eficiente correspondiente al ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.
5. Para validar lo anteriormente expuesto se remite el adjunto OC108520 – Ajustes al catálogo por variación de precios.xlsx
6. Ante lo mencionado anteriormente, es preciso indicar que los pagos a realizar por los servicios prestados a partir del 01 de enero del presente año se harán con la retroactividad pertinente.
7. En consecuencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo marco, se requiere realizar el ajuste salarial pertinente.

NOTA 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

MARCELO
RAMIREZ BRAULIO
ANDRES

Firmado digitalmente por
MARCELO RAMIREZ BRAULIO
ANDRES
Fecha: 2024.03.20 17:07:59
-05'00'

Firma del Supervisor

Nombre: Braulio Andrés Marcelo Ramírez

C.C. 1069256915

Cargo: Coordinador GIT Servicios Administrativos.

Proyectó: Yenny Carolina Medina P. – GIT Servicios Administrativo 

Revisó: Juliana Uribe Delgado – Abogada Contratista – Área de Gestión Administrativa 

Aprobó: Erika Calixto Hernández – Coordinadora Área Administrativa

CALIXTO
HERNANDEZ
ZERIKHA

Firmado
digitalmente por
CALIXTO
HERNANDEZ ERIKA

Re: Solicitud modificación OC 108520 aseo y cafetería

COMERCIAL 4G <comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com>

Jue 21/03/2024 3:47 PM

Para: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

CC: Maria Alexandra Paez Pachon <ecolimpiezacoordinadoralexa@gmail.com>; Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanos@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Liliana Yate Serrano <lyates@dane.gov.co>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

 2 archivos adjuntos (288 KB)

Solicitud-Modificacion-20240320201518-401393.pdf; CARTA PARAFISCALES PARA UT ECOLIMPIEZA 4G.pdf;

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito enviar lo solicitado para el respectivo trámite.

Cordialmente,

El jue, 21 mar 2024 a la(s) 3:31 p.m., Yenny Carolina Medina Porras (ycmedinap@dane.gov.co) escribió:

Buenas tardes señores Ecolimpieza

A efectos de dar continuidad con la Modificación contractual No. 4 sobre el incremento salarial y ajuste por el IPC a la Orden de servicios No. Orden de Compra N° **108520** de 2023, cuyo objeto es *"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202"*, muy comedidamente se agradece la firma por parte de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G en el documento adjunto **"Solicitud-Modificacion-20240320201518-401393"**.

De antemano, quedamos atentos a la valiosa gestión para posterior trámite,

Cordialmente,

Profesional
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@dane.gov.co
Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3712
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 15:06

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomez@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanos@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixto@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Liliana Yate Serrano <lyates@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud modificación OC 108520 aseo y cafeteria

Buen día Braulio,

Se remite solicitud de modificación de la orden de compra 108520 generada por TVEC, con el fin de que se tramite con el proveedor la correspondiente firma.

Cordialmente,

July Samara García Soto

Profesional Universitario

GIT Gestión Jurídica Contractual

Área de Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Ciudad-Departamento

jsgarcias@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 2:25 p. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Cc: Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud modificación OC 108520 aseo y cafeteria

Buenas tardes Dra. July Samara.

Se remite documentos para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Carlos Humberto Fajardo Barajas

chfajardob@dane.gov.co

Tel: 597 8300 Ext. 2377

Bogotá D.C, Colombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de marzo de 2024 12:48

Para: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>

Cc: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud modificación OC 108520 aseo y cafetería

Cordial saludo

remito los documentos para su revisión

Cordialmente,

Abogado AGCP

Juan Pablo Bustos

jpbustosj@dane.gov.co

Git Area Gestion Compras Publicas

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 20:26
Para: Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>
Cc: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud modificación OC 108520 aseo y cafetería

Buen día Juan,

Adjunto envío la solicitud de modificación de la OC 108520 aseo y cafetería generada por TVEC para su revisión y aprobación.

Quedo atenta.

Cordialmente,

July Samara García Soto

Profesional Universitario
GIT Gestión Jurídica Contractual
Área de Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Ciudad-Departamento
jsgarcias@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 5:33 p. m.
Para: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>
Cc: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Liliana Yate Serrano <lyates@dane.gov.co>; Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>
Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Dr. Carlos,

Remito la solicitud de modificación No. 4 - Aseo y Cafetería ajustada conforme se reviso previamente por el área de compra publicas, la misma esta acompañada de todos los documentos requeridos por @July Samara Garcia Soto.

Quedamos atentos para lo que se requiera.

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

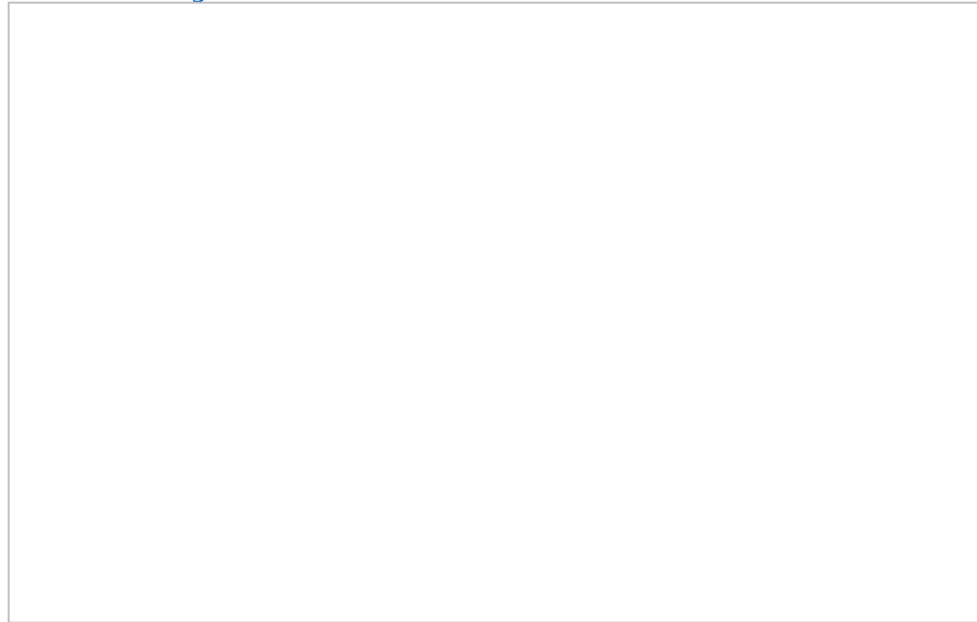
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



De: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 17:26

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Liliana Yate Serrano <lyates@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo estimado Braulio;

Me permito adjuntar modificación firmado para continuar con los tramites correspondientes.

Cordialmente;

Erika Calixto Hernández

Coordinadora Área Gestión

Administrativa

EcalixtoH@dane.gov.co

Secretaria General

Tel: 601 - 5977830

Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 17:10

Para: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>

Cc: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Liliana Yate Serrano <lyates@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buenas tardes Erika,

Remito para tu aprobación, ya cuenta con la validación de jurídica administrativa y GIT Servicios Administrativos.

Quedo atento para radicar en compras públicas.

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 16:47

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Asunto: RV: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buenas tardes Braulio

Acorde a lo requerido de manera atenta adjunto el documento en PDF "*Modificación No 4 Aseo y Cafetería incremento salarial rv4.20032024*" el cual cuenta con mi visto bueno y el Visto bueno por parte de la abogada Juliana Uribe para proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Profesional
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@dane.gov.co
Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3712
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to

De: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 16:06

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>

Asunto: RV: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buenas tardes, Braulio

De manera atenta, me permito enviar el soporte de pago de parafiscales, muchas gracias, por tu colaboración.

Cordialmente,

Juliana Uribe Delgado
Contratista

De: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 3:57 p. m.

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>

Asunto: RV: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buenas tardes, Braulio

De manera atenta, me permito enviar la solicitud de modificación con los ajustes solicitados, por la abogada de compras públicas - Yuly Samara García Soto, adicionalmente, se envía el soporte de pago de la póliza, muchas gracias.

Vale mencionar, que la solicitud de modificación, ya tiene mi visto bueno.

Por último, queda pendiente gestionar por parte del equipo, el certificado de aportes parafiscales, el cual fue solicitado, por la abogada de compras publicas, muchas gracias.

Cordialmente,

Juliana Uribe Delgado
Contratista

De: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 3:17 p. m.

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>; juliana Uribe <julianauribedelgado@gmail.com>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>
Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>
Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buen día Braulio,

Revisada la solicitud de modificación, se realizan unos ajustes en control de cambio, una vez validados y acogidos, se puede proceder con la radicación del documento formalmente.

Adicionalmente, allegar certificado de pagos de aportes a pagos parafiscales

July Samara García Soto

Profesional Universitario
GIT Gestión Jurídica Contractual
Área de Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Ciudad-Departamento
jsgarcias@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 1:33 p. m.

Para: July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>; juliana Uribe <julianauribedelgado@gmail.com>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Juliana

De acuerdo conversación con July Samara y para mayor comprensión de la modificación a realizar en la plataforma, incorpore una columna y cambie los títulos de la tabla donde se resume los ajustes por incremento salarial y variación de IPC del documento Modificación No 4 Aseo y Cafetería incremento salarial .docx, para tu visto bueno y así proceder con la radicación en compras publicas. quedo atento.

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos
Área Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3006
Bogotá D.C., Colombia
bamarcelor@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: martes, 19 de marzo de 2024 18:18

Para: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>; Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Juan Pablo Bustos Jimenez <jpbustosj@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Dr. Carlos,

De acuerdo mesa de trabajo, remito documentos para la modificación No. 4 - Aseo y Cafetería por concepto ajustes al catalogo por Incremento Salarial e IPC de la orden de compra 108520 suscrita con el DANE cuyo objeto es ***"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202"***

Link acuerdo marco: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

www.colombiacompra.gov.co

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3006
Bogotá D.C., Colombia
bamarcelor@dane.gov.co
www.dane.gov.co

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de marzo de 2024 9:56

Para: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>

Cc: Edna Patricia Rangel Barragan <erangelb@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Leonard Paez Ramirez <lpaezr@dane.gov.co>; Juan Camilo Castellanos Corredor <jccastellanosc@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Dr. Carlos,

De acuerdo compromiso con la Dra. Edna, agradezco colaboración con la revisión de la modificación No. 4 - Aseo y Cafetería por concepto de Incremento Salarial de la orden de compra 108520 suscrita con el DANE cuyo objeto es ***"Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202"***

Quedamos atentos para lo que se requiera.

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 17:27

Para: Carlos Humberto Fajardo Barajas <chfajardob@dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Asunto: RV: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Dr. Carlos,

De acuerdo conversación, remitimos el documento "Modificación contractual No 4 Aseo y Cafetería incremento salarial" para que se pueda adelantar una revisión preliminar por parte de Compras Públicas, mientras surte el proceso de aprobación de las garantías a la luz de la modificación No. 3.

Quedamos atentos,

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 16:45

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>

Asunto: RE: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Buenas tardes Braulio

En atención a lo conversado con el Coordinador de la Oficina de Compras Públicas el día de hoy, me permito adjuntar el documento "**Modificación contractual No 4 Aseo y Cafetería incremento salarial**" para que se pueda adelantar una revisión preliminar por parte de Compras Públicas, mientras surte el proceso de aprobación de las garantías a la luz de la modificación No. 3.

Así mismo se adjuntan los siguientes documentos para las validaciones a que haya lugar:

1. el Excel con el cálculo del incremento correspondiente al documento "*OC108520 Ajuste salarial 2024*"
2. el Excel con la proyección de como quería la modificación en la plataforma correspondiente al documento "*13032024_Incremento plataforma*"
3. y el "*CDP 15024 ADICION DANE*"

Así las cosas, sería remitir los documentos al Coordinador de la Oficina de Compras Públicas.

Cordialmente,

Profesional

Yenny Carolina Medina Porras

ycmedina@dane.gov.co

Área de Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3712

Bogotá D.C, Colombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 13:03

Para: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Cc: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>

Asunto: Proyección Modificación No. 4 - Aseo y Cafetería Incremento Salarial

Cordial saludo Juliana

Acorde a lo conversado de manera atenta te adjunto el documento "**Modificación contractual No 4 Aseo y Cafetería incremento salarial**" para las revisiones correspondientes. Así mismo, considerando las dificultades para el cargue de las modificaciones para las órdenes de compra en el Secop II, sería conveniente validar este documento con la Oficina de Compras Públicas antes de radicarlo para evitar reprocesos.

Para las validaciones a que haya lugar se adjuntan:

1. el excel con el cálculo del incremento correspondiente al documento "*OC108520 Ajuste salarial 2024*"
2. el excel con la proyección de como quería la modificación en la plataforma correspondiente al documento "*13032024_Incremento plataforma*"
3. y el CDP 15024 ADICION DANE

Nota: Cabe aclarar que se está a la espera de la aprobación de las pólizas para poder incorporar ese dato en el formato, las cuales fueron remitidas por Ecolimpieza el día de hoy y se enviaron a Compras Públicas para la revisión correspondiente.

Cordialmente,

Profesional
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@dane.gov.co
Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3712
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado

este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 15:38

Para: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Silvia Lorena Cuadros Vargas <slcuadrosv@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Buenas tardes, Braulio

De manera atenta, me permito enviar el la modificación de incremento salarial, correspondiente a la Orden se Compra de Aseo y Cafetería, sin embargo, se debe revisar técnicamente los valores referidos en la justificación de la misma, desde el punto de vista técnico.

Adicionalmente, falta el cdp de la presente modificación, las pólizas actualizadas de acuerdo a la modificación del día 12 de febrero de 2024, correspondiente a la aclaración del valor del contrato, incluyente el AIU y el IVA, muchas gracias.

Cordialmente,

Juliana Uribe Delgado
Contratista

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 12:49 p. m.

Para: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Cc: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Cordial saludo Juliana

Acorde a lo solicitado adjunto loes estudios previos descargados del Seco de la orden de compra Así mismo te comparto el link de la misma para tu consulta:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108520>

Cordialmente,

Profesional
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@dane.gov.co
Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3712
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de febrero de 2024 16:18

Para: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>

Cc: Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Cordial saludo estimada Juliana

De manera atenta me permito reenviar la proyección de la Modificación contractual No. 3 documento **"0 Modificación contractual No 3 Aseo y Cafetería incremento salarial"** correspondiente a la Orden de Servicio No. **108520** de 2023, cuyo objeto es *"es "Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202", para la amable revisión.*

Nota: Teniendo en cuenta que al proyectar esta modificación se encontró una inconsistencia en la orden cargada en la plataforma Secop y acorde a lo indicado por Compras Públicas, se procedió a tramitar la solicitud de ajuste correspondiente a la modificación No. 2; entiendo que hasta que se haga el ajuste en la plataforma se puede proceder con la modificación NO. 3 sobre el incremento salarial.

Cordialmente

Profesional
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@dane.gov.co

Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de
Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3712
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@ dane.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 16:39

Para: Ivana Andrea Davila Pacheco <iadavilap@ dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@ dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomez@ dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixto@ dane.gov.co>; Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar la proyección de la Modificación contractual No. 3 documento "0 Modificación contractual No 3 Aseo y Cafetería incremento salarial" correspondiente a la Orden de Servicio No. **108520** de 2023, cuyo objeto es "*es "Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202"*".

Nota: Teniendo en cuenta que al proyectar esta modificación se encontró una inconsistencia en la orden cargada en la plataforma Secop y acorde a lo indicado por Compras Públicas procederé a proyectar la solicitud de ajuste correspondiente a la modificación No. 2.

Cordialmente:

Contratista Administrativo
Yenny Carolina Medina Porras
ycmedina@ dane.gov.co
Área de Gestión Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de
Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 3003
Bogotá D.C, Colombia
www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado

este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender. **No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 16:27

Para: Ivana Andrea Davila Pacheco <iadavilap@dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Buenas tardes adjunto lo solicitado.

[@Yenny Carolina Medina Porras](#) te encargo remitir la modificación contractual a Ivana para revisión.

Quedo atento

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Ivana Andrea Davila Pacheco <iadavilap@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 15:57

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Cordial saludo estimado Braulio,

Agradezco me envíes la información del incremento salarial del 2024 para proceder a verificar el valor de \$ 30.535.563,12 de la orden de compra 108520 cuyo objeto es "*Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-202*".

De igual manera porfa envíame el CDP 15024 de fecha 2024-01-05.

Atentamente,

De: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 15:34

Para: Ivana Andrea Davila Pacheco <iadavilap@dane.gov.co>

Cc: Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycmedinap@dane.gov.co>; Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ecalixtoh@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Cordial saludo Ivana,

Remitimos solicitud de modificación de CDP de la modificación de aseo y cafetería, por concepto de incremento salarial vigencia 2024, para tu revisión y traslado a Erika.

Cordialmente,

Braulio Andrés Marcelo Ramírez

Coordinador GIT Servicios Administrativos

Área Gestión Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3006

Bogotá D.C., Colombia

bamarcelor@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Olga Mercedes Gomez Marulanda <omgomezm@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 15:29

Para: Braulio Andres Marcelo Ramirez <bamarcelor@dane.gov.co>; Yenny Carolina Medina Porras <ycomedinap@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud de modificación del CDP de vigencias futuras

Buenas tardes Braulio y Caro,

Remito la solicitud de adición de CDP para la modificación de incremento salarial de aseo y cafetería.

Para revisión y envío para firmas.

Cordial saludo,

OLGA MERCEDES GÓMEZ MARULANDA

Profesional Especializado

GIT Servicios Administrativos

Área Administrativa - Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3164

Bogotá D.C, Colombia

omgomezm@dane.gov.co

www.dane.gov.co

--

Estamos para servirte, Un saludo.

Jhon Edwars Gamboa Pérez



Agente Comercial



Calle 30 N° 24-38 Floridablanca,
Hotel Roseliere Oficina 503



3213045064



comercial.ecolimpieza4g@ecoservir.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	15024	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-000 DANE GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	259.629.864,53	Valor Total Operaciones:	30.535.563,13		Valor Actual.:	290.165.427,66	Saldo x Comprometer:	30.535.563,13	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	14924	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DANE CENTRAL GASTOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2024-02-21	259.629.864,53	30.535.563,13			
					Total:	259.629.864,53	30.535.563,13	290.165.427,66	30.535.563,13	0,00
Objeto:	Prestar el servicio Integral de aseo y cafetería de las instalaciones que señale el DANE de conformidad con las características técnicas, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería									



Firmado digitalmente
por CLAUDIA PATRICIA
MORENO BUITRAGO

Firma Responsable



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CON NIT 901.676.833-8, CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA IDENTIFICADO CON 91.511.562 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G**, con
NIT
901.676.833-8,

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 13 días de marzo del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 91.511.562 de Bucaramanga

ECOSERVIRS.A.S., Carrera 25 # 40-68 - B. Sotomayor - B/manga; Tel: (7) 6332795; 322-8858854
CONTINENTAL DELIMPIEZASAS - CRA. 85C # 25C10, Teléfono: (1) 2631332 - 316-6979180
ECO CATERING SAS, Calle 28 # 14-58 - 310-8025079;
Correo electrónico: utecolimpieza@gmail.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242324833



PIB

18:26:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECO SERVIR S AS identificado(a) con NIT número 9003353411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 18:26:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003353411
Código de Verificación	9003353411240227182611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242324422



PIB

18:20:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91511562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 18:19:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91511562
Código de Verificación	91511562240227181927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2024 06:23:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91511562** y Nombre: **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86242915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 **GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:24 PM horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91511562**

Apellidos y Nombres: **DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

